



MATERIA: NOMBRA SUBROGANTE EN
PRESIDENCIA COMISIÓN REGIONAL
USO BORDE COSTERO.

RESOLUCION EXENTA N°: 1847

ANTOFAGASTA, - 2 NOV 2006

VISTOS : Lo dispuesto en el D.L. N° 575, de 1974; la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 20.035 que modifica la Ley N° 19.175; Resolución N° 520 de fecha 15 de Noviembre de 1996 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO :

- 1.-** Que, por Oficio (Gab. Pres.) N° 001, de fecha 31 de enero de 1997, se instruyó la creación de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero.
- 2.-** Que, mediante la Resolución Exenta N° 59, de fecha 25 de febrero de 1997, se creó la Comisión de Uso del Borde Costero y nombro a sus Integrantes.
- 3.-** Que, por Resolución Exenta N° 1798 de fecha 24 de octubre de 2006, se aprobó el nuevo Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Regional de Uso del Borde costero.

RESUELVO :

DESIGNASE al Gobernador de la Provincia de Antofagasta como subrogante de la Intendente Regional en la Presidencia de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Antofagasta, para el caso que esa autoridad no pueda concurrir a sus reuniones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO. MARCELA HERNANDO PÉREZ, Intendente II Región, HERNAN PERALTA CORTES, Asesor Jurídico del Gobierno Regional. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



HERNAN PERALTA CORTES
ASESOR JURIDICO

GOBIERNO INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
ANTOFAGASTA

Antof. 07 NOV. 2006

- A:
- Resolver
 - Cumplimiento
 - Informe
 - Estudiar y Proponer
 - Transmitir
 - Archivo

MHP/HPC/LJO/GSP/MLC.
DISTRIBUCIÓN :

- Asesoría Jurídica.
- División de Análisis y Control de Gestión.
- División de Administración y Finanzas.
- Integrantes Comisión Regional Uso del Borde Costero (CRUBC)
- Archivo CRUBC.
- Oficina de Partes.

F/2882